

**I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**PROMULGA ACUERDO N° 84 DE 19
MAYO DEL 2015, CONCEJO MUNICI-
PAL RECOLETA.**

DECRETO EXENTO N° 1567, -/

RECOLETA, 27 MAYO 2015

VISTOS:

1.- El Ord. N°22 de 6 Mayo 2015 del Sr. Director Medio Ambiente Aseo y Ornato, don Francisco Moscoso Guerrero, a través del cual solicito la modificación de fechas de vencimiento del pago de la primera y segunda cuota del derecho aseo, atendido al atraso en la entrega de las Cartas o aviso de vencimiento a los Contribuyentes de la Comuna.-

2.- El acuerdo N°84 de 18 Mayo 2015 del Concejo Municipal de Recoleta ; Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO

PROMULGASE EL ACUERDO N° 84 DE 19 MAYO 2015, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA FIJAR HASTA EL 31 MAYO 2015 Y 31 JULIO 2015 COMO FECHA DE PAGO LA PRIMERA Y SEGUNDA CUOTA DEL DERECHO ASEO DOMICILIARIO, A LOS PREDIOS QUE NO SE ENCUENTRAN EXENTOS DE ESTE DERECHO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 7 DEL D.L 3063, COMO ASIMISMO AQUELLOS PREDIOS EXENTOS DEL IMPUESTO TERRITORIAL; Y CUYO COBRO REALIZA DIRECTAMENTE LA MUNICIPALIDAD”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE**

932507



ACUERDO N° 84

RECOLETA, 19 MAYO 2015

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, EL Ord. N°22 de 6 Mayo 2015 del Sr Director Medio Ambiente Aseo y Ornato, don Francisco Moscoso Guerrero y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE FIJAR HASTA EL 31 MAYO 2015 Y 31 JULIO 2015 COMO FECHA DE PAGO LA PRIMERA Y SEGUNDA CUOTA DEL DERECHO ASEO DOMICILIARIO, A LOS PREDIOS QUE NO SE ENCUENTRAN EXENTOS DE ESTE DERECHO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 7 DEL D.L 3063, COMO ASIMISMO AQUELLOS PREDIOS EXENTOS DEL IMPUESTO TERRITORIAL; Y CUYO COBRO REALIZA DIRECTAMENTE LA MUNICIPALIDAD”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña María Inés Cabrera

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don José Villarroel Lara

Don Ricardo Sáez Valenzuela



Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Luis González Brito

Don Mónica Año Moscoso

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

HNM/pgs.

- Dimao
- Alcaldía
- Control
- Jurídico
- D.A.F
- Adm. Municipal
- D.A.C
- Secret. Municipal



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

